



Saint Gaspar College

Misioneros de la Preciosa Sangre

Formando Personas Íntegras

Desde 1954



DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO DEL SAINT GASPAR COLLEGE

La Fundación Educacional Saint Gaspar College es un Colegio confesional católico, cuya inspiración se encuentra en la doctrina de la Iglesia Católica, como también en el carisma y espiritualidad de la Congregación Misioneros de la Preciosa Sangre, la que fue su fundadora.

De esta manera el proyecto educativo que ofrece el Colegio a los alumnos(as), y a sus padres y apoderados, contiene elementos formativos que les son propios, en base a los valores mencionados.

Por consiguiente, la postulación al Saint Gaspar College supone de los padres y apoderados el expreso consentimiento y adhesión a este proyecto educativo, frente al cual ellos declaran:

- 1- Conocer **Y ACEPTAR EL PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO**, el que es confesional católico.
- 2- Conocer y aceptar que las clases de religión católica son obligatorias, puesto que se derivan de los principios del proyecto educativo y de los planes de estudios del colegio.
- 3- Conocer y aceptar que el proyecto educativo del Saint Gaspar College contiene aspectos formativos y espirituales propios de la religión católica y del carisma de la Congregación Misioneros de la Preciosa Sangre.
- 4- Conocer y aceptar las actividades espirituales, pastorales y formativas que ofrece el Saint Gaspar College a sus alumnos, alumnas y a sus familias, y entre ellas las sacramentales, como primera comunión, confirmación, misas, confesión, etc.
- 5- Conocer y aceptar que el Colegio ofrece actividades formativas-pastorales, como retiros, jornadas, misiones, además de actividades solidarias, todas ellas dentro del marco del carisma religioso que inspira a la Congregación Misioneros de la Preciosa Sangre.

6- Conocer y aceptar que el proyecto educativo contempla la participación ineludible de los padres y apoderados en el proceso formativo de sus hijos e hijas.

7- Conocer y aceptar el Manual de Reglamentos y Protocolos Internos, publicado en nuestra página web institucional: www.saintgasparcollege.cl.

8- Declarar que toda la información proporcionada al Colegio durante el proceso de postulación, matrícula y permanencia del alumno o alumna sea veraz, completa y fidedigna. Asimismo, el padre, madre o apoderado se obliga a informar oportunamente cualquier antecedente relevante relacionado con la trayectoria académica, formativa o disciplinaria del estudiante que pudiera incidir en su proceso educativo o en la adecuada convivencia escolar. En caso de constatarse que se ha ocultado información relevante o que se han presentado antecedentes falsos o adulterados, ya sea mediante la falsificación o alteración de instrumentos públicos o privados, el Colegio podrá revisar la continuidad de la relación formativa y adoptar las medidas que correspondan conforme al Reglamento Interno y a la normativa educacional vigente, pudiendo incluso poner término al contrato de prestación de servicios educacionales.

NOMBRE APODERADO(A)

FIRMA

FECHA